

SEGURO DE SUPERVIVENCIA

buscando soluciones

BREVE HISTORIA

A finales del 2002 y principios del 2003, a raíz de la campaña que hicimos con ocasión de la externalización del Seguro de Supervivencia, **Esk detectamos que había alrededor de 1000 trabajador@s en la empresa que no tenían ni Plan de Pensiones, ni Seguro de Supervivencia.**

La contestación que dio la empresa a varias reclamaciones promovidas desde ESK fue que el 17/9/92, fecha de formalización del Plan, no pertenecían al seguro de Riesgo y, según la empresa, no tenían derecho a la Supervivencia, por estar ambas contingencias vinculadas entre sí.

Sin embargo est@s trabajador@s pensaban que tenían dicho Seguro porque **estaban en la empresa cuando se firmó el Plan de Pensiones en 1992;** porque **participaron en el Referéndum** para ver si se aceptaba o no dicho Plan; porque en dicho proceso **les reconocieron una cantidad como derechos por servicios pasados** y porque entonces se transmitió que **quienes no se apuntaron al Plan tenían la prestación de Supervivencia** sin aclarar que para tener derecho a esta última había que pertenecer al Seguro de Riesgo.

Esto hizo que hubiera algunos trabajadores y trabajadoras que no se apuntaron al Plan de pensiones pensando que estaban cubiertos por esa prestación de supervivencia y ahora descubren que no tienen ni el uno ni la otra o todavía no lo han descubierto.

A ESK esta situación nos pareció sumamente grave, que se debía a la total confusión generada en todo el proceso de negociación del Plan de Pensiones y que se debía buscar una solución para este colectivo.

BUSCANDO SOLUCIONES

A ESK en ese momento nos pareció que la vía más adecuada para conseguir ese objetivo era la sindical, ya que la jurídica nos planteaba muchas dudas debido a como se había contemplado este tema en los acuerdos alcanzados con la firma del Plan de Pensiones y a la vinculación que la empresa hacía y hace entre el Seguro Colectivo de Riesgo y la prestación de Supervivencia.

Por eso elegimos entonces la vía sindical, tomando 2 iniciativas: por una parte intentar elaborar un listado con las personas afectadas de nuestro ámbito y por otra dirigirnos al Comité Intercenros para que este pidiera el listado completo a la empresa y entre todos los sindicatos reivindicar que se abriera un plazo para que quienes estuvieran en esta situación pudieran apuntarse al Seguro de Supervivencia, tal como se hizo con el Seguro de Riesgo para el que se habilitaron posteriormente a 1992 varios plazos para que pudieran apuntarse quienes no lo estaban.

Estos intentos, sin embargo, chocaron con el desinterés del Comité Intercenros que ni siquiera se dignó a contestar a nuestra petición.

Ahora, después de 7 años en los que no se ha hablado prácticamente nada de este tema, varias organizaciones sindicales han informado de que han hecho o pretenden hacer demandas individuales.

Esk estamos totalmente de acuerdo con el objetivo de las mismas pero, igual que hace 7 años, consideramos que, antes de realizar demandas individuales, habría que intentar solucionar el tema por la vía sindical planificando una acción conjunta y contundente ante la empresa entre todos los sindicatos, ya que pensamos que ninguno va a estar en contra de solucionar este asunto.

Por ello ESK desde los ámbitos de trabajo donde tenemos representación volveremos a intentar alcanzar una solución a este problema, tratando de implicar en ello a todos los sindicatos y comités provinciales y finalmente al CI.

Por supuesto que, en el caso de que ésto no fuera posible, ESK presentaríamos también las demandas individuales necesarias.

Si te consideras afectado/a por este tema no dudes en contactar con cualquiera de nuestros delegados y delegadas. Así mismo, os informamos que también podéis consultar en nuestra web toda la información que sobre este tema hicimos pública y que sirvió para descubrir esta realidad en TESAU

Nos tienes a mano / eskura gaituzu



ARABA: esktel.ar@terra.es
BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net
GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es
NAFARROA: tfno. 948428233; esktel_na@yahoo.es
WEB: www.telefonica.esk-sindikatua.org

despidorik EZ!!